



La OEA y las nuevas crisis de la democracia

Elsa Cardozo
Universidad Metropolitana

Resumen

Latinoamérica viene enfrentando desde finales del siglo XX crisis políticas en las que las amenazas a la democracia asumen modalidades más complejas, ante las cuales nuevos instrumentos jurídicos chocan con viejos principios y resistencias. En esa encrucijada se encuentra el compromiso democrático de la OEA, forjado muy lentamente y teniendo como telón de fondo el principio de no intervención.

Es común el señalamiento de que la OEA no es más que un club de gobiernos, cuando las organizaciones internacionales deberían ser algo más que la sumatoria de sus miembros y, desde luego, mucho más que el mayor o menor denominador común de los intereses de quienes gobiernan circunstancialmente en los países que las componen.

Analizar cuándo, cómo ha actuado la OEA para proteger la democracia e intentar definir condiciones que han ampliado o limitado su capacidad de respuesta es el propósito central de la ponencia a presentar.

La OEA tiene recursos jurídico políticos con los que podría velar por la democracia, más allá de la tradicional condena a los golpes de Estado. Está así formalmente registrado en textos referenciales como la Carta de la OEA (1948) y sus reformas sucesivas, y la sucesión de resoluciones que condujeron a la aprobación de la Carta Democrática Interamericana (2001). El propósito final de la investigación es, a través del análisis comparativo de tres casos –Perú (1990 y 2000), Venezuela (2002-2004) y Honduras (2009)–, evaluar las respuestas de la OEA y el balance entre los avances hacia la supranacionalidad de ciertos principios y cláusulas y el peso del principio de no intervención.

Palabra clave: crisis políticas, OEA, gobiernos, democracia.

